

VISTO:

El Expediente SEO N° 322-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y el Decreto N° 0346/99; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprobó la contratación de las obras ejecutadas por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. -CALF-, en función de lo establecido en el Capítulo III, Artículo 12º), Inciso h) de la Ley 687/72 de Obras Públicas, por un monto de \$ 545.943,01; se compensó dicho monto adeudado a la citada Cooperativa, con el saldo que la misma mantiene con el Municipio en concepto de canon y se imputó a las partidas respectivas del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1999;

Que se expide la Dirección General de Auditoría y Presupuesto -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Pase N° 068/99), manifestando que analizado el Decreto N° 346/99 se verifica un error de tipeo en el Artículo 3º) donde dice: "IMPUTAR a las partidas que se detallan a continuación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1.999....", corresponde: "IMPUTAR a las partidas que se detallan a continuación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1.998....";

Que el señor Subsecretario de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de proceder a modificar la parte pertinente del Artículo 3º) del Decreto N° 346/99;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 346/99, en su Artículo ----- 3º) donde dice: "IMPUTAR a las partidas que se detallan a continuación, del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1.999....", debe decir: "**IMPUTAR a las partidas que se detallan a continuación, del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1.998....**"; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto mediante Pase N° 068/99.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ----- Obras Públicas.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

MEE.-

ES COPIA -

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-



A. ICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén